



FEDERACIÓN MADRILEÑA
DE AJEDREZ
JUNTA ELECTORAL
REGISTRO DE SALIDA

NUM 20240618A
FECHA 18/06/2024

Madrid, a 18 de junio de 2024

De: Junta Electoral de la Federación Madrileña de Ajedrez

A: D. Héctor Elissalt Cárdenas

Estimado Héctor,

Reunida la Junta Electoral de la Federación Madrileña de Ajedrez en la fecha arriba indicada, compuesta por José Antonio Sánchez Ródenas, presidente, Antonio Pérez Trapero, secretario, y José Antonio Ortiz Landeira, vocal, ante la reclamación por usted presentada por los siguientes

HECHOS

PRIMERO.- Impugna su exclusión del censo electoral provisional, estamento de Entrenadores y Técnicos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Reglamento Electoral de la Federación Madrileña de Ajedrez, aprobado por la Comunidad de Madrid, recoge en su Artículo 27, apartado 1, que "Se reconocerá la condición de electores y elegibles para los órganos de gobierno y representación a los componentes de los distintos estamentos que cumplan los requisitos siguientes, siempre que estén incluidos en el censo correspondiente", clarificando que "Los técnicos, entrenadores, jueces, árbitros y otros colectivos interesados, que posean licencia de la Federación, en vigor en el momento de la convocatoria de las elecciones y la hayan tenido durante el año o temporada deportiva anterior, siempre que hayan participado, igualmente, durante el año o temporada anterior en competiciones o actividades de la respectiva modalidad deportiva de carácter oficial y ámbito de la Comunidad de Madrid".

SEGUNDO.- El Reglamento Electoral de la Federación Madrileña de Ajedrez, aprobado por la Comunidad de Madrid, recoge en su Artículo 27, apartado 2, que "a estos efectos, sólo se considerarán competiciones y actividades de carácter oficial y ámbito de la Comunidad de Madrid aquellas que, además de estas dos circunstancias, estén incluidas en el plan general de actuación, calendario deportivo o programa deportivo oficiales, aprobado por la Asamblea General (o, en el caso del calendario deportivo, modificado por la Comisión Delegada)".



FEDERACIÓN MADRILEÑA
DE AJEDREZ
JUNTA ELECTORAL
REGISTRO DE SALIDA

NUM 20240618A
FECHA 18/06/2024

Por todo lo anterior, la Junta Electoral de la Federación Madrileña de Ajedrez toma por unanimidad la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- D. Héctor Elissalt Cárdenas participó durante la temporada anterior en competiciones o actividades de la respectiva modalidad deportiva de carácter oficial y ámbito de la Comunidad de Madrid relativas al estamento de Entrenadores y Técnicos. Concretamente fue profesor del curso de monitores de la Federación Madrileña de Ajedrez de la temporada 2022/2023.

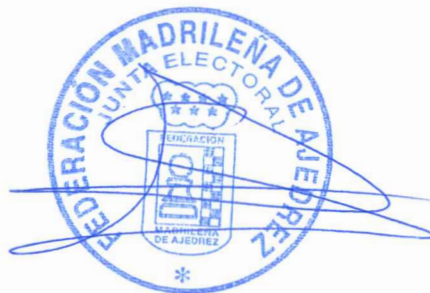
SEGUNDO.- D. Héctor Elissalt Cárdenas no consta en el censo provisional ya que, de acuerdo con los datos obrantes en poder de la Junta Electoral, no posee licencia en vigor para la temporada 2023/2024.

TERCERO.- Realizada consulta a la Secretaría de la Federación Madrileña de Ajedrez, se verifica se trata de un error, pues dicha licencia fue emitida en fecha 25 de septiembre de 2023.

CUARTO.- Se procede a la incorporación de D. Héctor Elissalt Cárdenas al censo de Entrenadores y Técnicos.

Tal y como se recoge en el Artículo 66 del Reglamento Electoral de la Federación Madrileña de Ajedrez, esta resolución es recurrible ante la Comisión Jurídica del Deporte de la Comunidad de Madrid en los dos días siguientes a la notificación.

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.



José Antonio Sánchez Ródenas
Presidente de la Junta Electoral de la Federación Madrileña de Ajedrez.